

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 64.766/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 162 de fecha 9 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con el Sr. Lucas Benjamin RIVERO MUSRI para cumplir funciones administrativas en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1° de Abril hasta el 30 de Septiembre de 2013 y/o hasta el reintegro de la Téc. Andrea PAICE, lo que suceda primero;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 162 de fecha 9 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

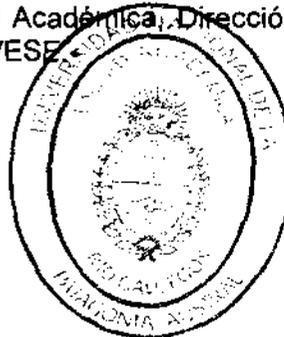
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 162 de fecha 9 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

160